

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanor

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augueta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Mayo.)

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de julio del año 1909.

Día 1.º de julio

Cese de los Concejales salientes y posesión de los entrantes.

Nombramiento de Tenientes y Síndico.

Señalando los martes de cada semana á las cinco de la tarde para las sesiones ordinarias.

Día 8

Se aprueba el acta anterior.

Designar Tenientes y Síndico en segunda votación.

Quedar enterada del nombramiento de Alcaldes de ordenanza hecho en con José Sáiz y don Lorenzo Martínez.

Aceptar una operación de crédito para cubrir obligaciones del

municipio sometiendo previamente la aprobación del acuerdo á la Junta municipal.

Quedar sobre la mesa una liquidación del señor Director del Colegio de 2.^a enseñanza.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales quedando sin discutirse una alusiva al señor Caiña.

Quedar sobre la mesa el extracto de cuentas del Agente en Santander.

Quedar sobre la mesa la cuenta semestral del Hospital y Casa de Caridad.

Aprobar la distribución de fondos para dicho mes.

Designando al señor Alcalde y 2.^o Teniente para examinar el inventario del Colegio de 2.^a enseñanza y hacerse cargo de los objetos que contiene.

Dar vista de dos informes á don Julián López sobre explotación de una cantera de Yezo.

Autorizar á don Celedonio Alonso para hacer varias reformas en la casa número 2 de la calle de San Sebastián.

Admitir la renuncia de dos músicos.

Facilitar un socorro á Julia Pérez para hacer uso de las aguas de Caldas de Besaya.

Aprobar el extracto de los acuerdos en junio.

Haciendo constar la provisión del cargo de barrenderos previas las formalidades de la ley.

Día 15

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar definitivamente los Tenientes de Alcalde y Síndico.

Nombrar interventor de fondos. Designar al señor Caiña para Vocal de la Junta de 1.^a enseñanza.

Designar al señor Obeso para vocal de la Junta Municipal del Censo.

Dividir el Ayuntamiento en comisiones y designar las personas que han de desempeñarlas.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Pasar á la Comisión de Hacienda la cuenta del Hospital.

Negar la aprobación de una liquidación por asignación de los profesores del Colegio.

Quedar enterado de la designación del día primero de agosto para la elección de Concejales.

Día 22

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Depositaria.

Aprobar una cuenta por servicios municipales.

Aprobar la cuenta semestral del Agente en Madrid don Daniel Borrera.

Mandar fijar al público la lista de contribuyentes para el sorteo de la Junta municipal.

Quedar enterado de una interrupción en el alumbrado.

Disponiendo la construcción de un templete en el sitio de Cupido.

Día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta semestral del Agente en Santander don Anibal Mazorra.

Aprobar la cuenta semestral del Hospital y Casa de Caridad.

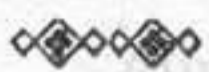
Disponer un socorro á los reservistas de Melilla, interesando para ello el auxilio del vecindario.

Concediendo licencia á Lucas Fernández para hacer varias obras.

Interesar la condonación de un crédito en favor del perito ó diferir el pago.

Incluir á don Gonzalo Díez de la lista para el sorteo de la Junta municipal.

Adoptar medios para adquirir una cantidad á fin de cubrir las obligaciones del municipio.



Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto.

Día 5

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar el remate para la construcción de un templete.

Se autorizó á Lucas Fernández para hacer varias obras.

Se admitió la renuncia de un músico.

Quedar sobre la mesa una comunicación sobre gastos en el puerto.

Se autorizó á la Cruz Roja para colocar 20 camas en la planta baja del Hospital y casa de caridad.

Día 12

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de un servicio de alumbrado.

Se aprueba la distribución de fondos.

Conceder un socorro á Francisca Díez.

Conceder una cantidad para la limpieza de abrevaderos y para vigilar el puerto de Riorancas.

Quedar sobre la mesa un proyecto de fuegos artificiales.

Suspender una pretensión abusiva al Depósito Alhondiga.

Día 19

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar dos cuentas por servicios municipales.

Quedar sobre la mesa un programa de festejos para ferias.

Quedar enterado de haber sido

comunicado á don Luis de Gros un acuerdo hecho en 15 de abril.

Día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se aprobó un programa de fuegos y que se hagan en ferias los festejos del año anterior.

Ratificar las condiciones sobre el nombramiento de director para el Colegio.

Quedar sobre la mesa el presupuesto de 1910.

Pasar á la Comisión de Fomento una instancia sobre obras.

Autorizar á varios jóvenes para organizar una becerrada con destino á los reservistas en Melilla.

Pasar á la Junta de reformas una instancia sobre el descanso dominical.

Gratificar á la banda municipal por servicios extraordinarios.

Reinosa 1.º de septiembre de 1909.—V.º B.º, Rodríguez.

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento durante el mes de marzo de 1910.

Día 2

No se tomó acuerdo alguno por no haber al despacho asuntos de qué tratar.

Día 9

Acordó la Corporación quedar enterada de la circular de la Comisión mixta de Reclutamiento, señalando el día 23 de abril próximo para el juicio de exenciones ante la misma en lo que respecta á este Ayuntamiento, así como de las prevenciones contenidas en dicha circular.

Aprobar el acta de votación celebrada en el pueblo de Vioño el día 27 de febrero último para elección de Junta administrativa.

Declarar proclamados para las respectivas Juntas administrativas de los pueblos de Parbayón, Arce, Oruña y Rumoroso á los individuos que lo han sido por la Junta municipal del Censo con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral, designando los cargos con sujeción á las edades de los electos; y en cuanto á la Junta administrativa del pueblo de Boó, esperar á la revolución de la Co-

misión provincial, por haberse pedido la nulidad de la votación.

Aprobar el reparto vecinal de consumos y el de arbitrios extraordinarios formado por la Junta repartidora para el corriente año, en virtud á haberse resuelto por la misma acerca de las reclamaciones de agravio formuladas por varios contribuyentes, y anunciar la recaudación del primer trimestre para los días 19, 20, 21, 23 y 26 del corriente mes.

Aprobar y pagar al farmacéutico don Vicente Villar una cuenta de 41'50 pesetas por desinfectantes suministrados para la casa habitación de Josefa Oruña, vecina de Quijano.

Conceder á don Félix Preclado un terreno sobrante de vía pública cabida como de un carro, radicante en el pueblo de Parbayón, sitio de La Rasa.

Quedar enterada la Corporación del estado ó relación inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 3 del que cursa, referente á los cupos señalados para atenciones de primera enseñanza en el corriente ejercicio.

Día 18

Quedar enterada la Corporación del acuerdo de la Comisión provincial el día 12 del corriente mes declarando nula la proclamación de Vocales de la Junta administrativa del pueblo de Boó; y en su virtud que se dé traslado de dicho acuerdo á la Junta municipal del Censo, para que resuelva lo procedente.

Que la Comisión de Fomento, previa inspección ocular, informe respecto del estado en que se halla el puente nominado Herreras, enclavado en el pueblo de Parbayón, y proponga lo que sea necesario hacer para repararle, en vista de un oficio del señor Alcalde de Villaseca.

Declarar desde luego amillurada á instancia de parte, á nombre propio de don Remigio Vega Sáiz, una finca rústica radicante en el pueblo de Oruña.

Día 23

No se tomó acuerdo alguno por no haber asuntos de qué tratar.

Día 30

Se acordó remitir el acta de votación de la Junta administrativa del pueblo de Quijano, á la Comisión provincial, para la resolución que proceda, por haberse pedido en escrito que se acompaña, del vecino de dicho pueblo don José Jara, la nulidad de la votación

que tuvo lugar en 27 del corriente mes, fundándose en que resultaron del escrutinio cinco papeletas más que el número de votantes.

Informar favorablemente en los escritos presentados por los señores Curas párrocos de las iglesias de San Pedro y El Salvador de Vioño, solicitando la concesión en concepto de subasta, de cien roles maderables, para con su producto ejecutar obras de reparación en expresados templos; recayendo informe favorable igualmente en otro escrito del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Renedo, en solicitud de concesión de varios aprovechamientos en el plan forestal próximo.

Aprobar y pagar al portero don Dionisio Torre una cuenta de cinco pesetas por gastos personales que se le originaron el día 18 del corriente mes, con motivo de una comisión á la capital.

Aprobar el acta suscripta por la Junta administrativa y la mayoría de los vecinos del pueblo de Mortera, con fecha 14 del que cursa, sobre el reparto para el aprovechamiento de rozos en la sierra comunal.

Socorrer con 10 pesetas al pobre y enfermo Juan Gutierrez, vecino del pueblo de Arce.

Aprobar la disposición tomada por el señor Alcalde-Presidente el día 17 del que cursa, de que se facilitasen asistencia y alimentos á un pobre y enfermo de gravedad, hospedado en la casa habitación de Gregoria Salas, vecina de Arce.

Piñagos 13 de abril de 1910.—
El Alcalde.—El Secretario, Ramón Pereira.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta sala:

Número 2.816. Señores Echeandia y Compañía de León y Sociedad «Solvay y Compañía» de Torrealega, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, sobre aforo de una caja conteniendo 80 kilogramos de arandelas de amianto, con baño de goma, para maquinaria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de mayo de 1910.—
El Secretario Decano.

EDICTOS

El señor Comandante Militar de Marina de esta Provincia y Director local de navegación y Pesca Marítima.

Hace saber: Que por Patricio Ansótegui, patrón de la lancha de vapor de esta matrícula nombrada «Mercedes», fueron hallados en la mañana del día 3 del actual á una milla de la costa, nueve bidones vacíos, los cuales están depositados en la rampa Norte de la Dársena de Molnedo.

Lo que se hace público por medio de este edicto para que los que se creen ser sus dueños, presenten la oportuna reclamación en esta Comandancia, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de su inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 4 de mayo de 1910.—
El Comandante Militar.

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia, Director local de Navegación y pesca Marítima de Santander.

Hace saber: Que empezando el 1.º del actual la veda para la pesca y venta de la ostra y demás mariscos, hasta el 1.º de octubre que termina, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de aprovechamiento y propagación de los Mariscos, se pone en conocimiento del público á fin de que se abstenga en el indicado tiempo los que á esta industria se dediquen, cuyas infracciones serán penadas con arreglo á lo que el indicado reglamento para estos casos tiene establecido.

Santander 1.º de mayo de 1910.—
El Comandante Militar.

Requisitorias

Domingo Rodríguez González, hijo de Mariano y María; natural de Lombrana partido del Valle de Cabuérniga, sus señas personales:

de veintidós años de edad, soltero, jornalero y vecino de Potes; su último domicilio Potes; procesado por el delito de hurto de un potrero; se presentará ante el Juzgado de instrucción de Santoña dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña veintiseis de abril de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Mariano Ciriquián.

Santiago Suárez Martínez; natural de Rotellada (Cangas de Onís), sus señas personales: veintiocho años de edad, casado con Aurora Remis, de oficio labrador; su último domicilio Rotellada (Cangas de Onís); procesado por el delito de infracción de la Ley de Emigración; se presentará ante el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Oeste de Santander dentro del término de diez días.

Santander siete de abril de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Pedro Pardo Lastra.

No habiendo comparecido el mozo Leonardo Lastra San Juan, hijo de Francisco y Josefa, número uno del presente resemplazo á ninguno de los actos del mismo á pesar de haber sido citado en forma en la persona de su madre, se ha instruido el expediente de prófugo con arreglo á la ley vigente de reemplazos y por sus resultados en sesión del veinte del próximo pasado abril la corporación que preside le declaró prófugo con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama y cita para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Excelentísima comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirva procurar la busca captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Argoños tres de mayo de mil novecientos diez.—El Alcalde, Matías Castrillo.

Manuel Sáiz Fernández, hijo de Tomás y de Restituta; natural de Silió (Santander), soltero, jornalero; sus señas personales de veintitres años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa y aire marcial; su último domicilio es ignora; procesado por el delito de robo; deberá presentarse ante el Juez del Gobierno militar de esta Plaza, Capitán de Infantería don Manuel Lorduy en el plazo de treinta días á contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander.

Melilla treinta de abril de mil novecientos diez.—El Juez Capitán, Manuel Lorduy.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor don Mariano Ciriquitán y Ges, Juez de Instrucción de esta Villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad referente á la causa criminal contra Norberto Abascal Gómez, sobre lesiones inferidas á Antonio López Echeverría en el pueblo de Meruelo, tiene acordado se cite por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á Luciano Oliver Vierna y José Pelayo, vecinos de Meruelo, pero que se ignora el actual paradero de los mismos, para que el día primero de julio próximo y diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el juicio que haya lugar en derecho.

Santoña dos de mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

Don Pablo Callejo de la Cuesta, Juez de Instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, tengo acordado que á las doce de la mañana del día siguiente al tercero del en que aparezca este edicto inserto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, se proceda en la sala audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados del mismo.

Dado en Reinosa á cuatro de mayo de mil novecientos diez.—Pablo Callejo de la Cuesta.

Don Fernando González Prieto, Juez de Instrucción de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo treinta y uno de la Ley de Jurado, ha sido señalado el día veintitrés de los corrientes y hora de las once de la mañana, para la celebración del sorteo de los seis Vocales que, bajo mi presidencia, y en concepto de mayores contribuyentes por territorial e industrial, han de constituir, con otros dos Vocales de derecho propio, la Junta de este partido encargada de la formación de las segundas listas de Jurados, cuyo sorteo tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Castro Urdiales á tres de mayo de mil novecientos diez.—Fernando González Prieto.

Don Angel Vergara y Braña, Juez de Instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, he señalado el día diez y nueve del actual, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, para verificar el sorteo de los Vocales, que en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Laredo á cuatro de mayo de mil novecientos diez.—P. S. M.: Lic., Emiliano Corral.

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor don Alfredo Alvarez Sancha, Juez de Instrucción del partido de Cabuérniga, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, referente á causa so-

bre lesiones causadas á José González Luis, vecino de Puentenansa, contra Eulogio Fernández Toribio, vecino de Cabezón de la Sal, se cita á los testigos José Villamor Peral y Juan Goicochea N., para que el día veinticinco de junio próximo y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración como tales en el juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Valle de Cabuérniga seis de mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, Ldo. Manuel F. Caraves

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Timoteo Ibarra Sota, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan, este Ayuntamiento en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declararles prófugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción y á las demás responsabilidades que se determinan en el capítulo once de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Por tanto, se cita, llama y emplaza á los referidos mozos para que á la mayor brevedad, comparezcan ante esta Alcaldía á fin de ser conducidos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander y al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura de los expresados mozos, poniéndoles en su caso á mi disposición á los indicados efectos.

Nombre de los mozos y número que obtuvieron en el sorteo

Baltasar García y García, 1.—Claudio Fernández Eizmendi, 3.—Esteban Ibarguren Igual, 5.—Pablo M. Maza Colina, 6.—Domingo Llamas Arana, 8.—Alejandro Riol Gimeno, 12.—Isidro J. Fando López, 13.—Alfonso Tiro Pérez Peña, 15.—Antonio Puente Barrio, 18.—Domingo Barrio Liendo, 19.—Severino Rivero Sañudo, 20.—José Gómez Herrán, 24.—Samuel Ruiz Liendo, 25.—Pedro A. Zamacona Lazcano, 27.—Calixto Herrán Hel-

guera, 28.—Mariano Gómez Conde, 30.—José T. Cordero Noriega, 32.—Isidoro Hierro Llaguno, 33.—Maximino Motrico Peñuñuri, 38.—José Cuesta Castañondo, 42.—Luis Soto Orbea, 43.—Modesto Saiz García, 44.—Florentino Uriarte Onari, 47.—Antonio Huerta Ortal, 48.—Alberto García Rodríguez, 49.—Juan Bautista Camio, 51.—Francisco Gutiérrez Castillo, 52.—José Villa Palacio, 53.—Manuel Villanueva Soba, 54.—Vicente Martínez Echave, 55.—Columbiano Ibáñez Arutaren, 56.—Pedro V. Villanueva Vegistain, 58.—Tomás Isusi Gutiérrez, 60.—Domingo L. Quintana Inchausti, 61.—José Loidi Vigistain, 62.—Daniel Méndez Fernández, 63.—Antonio Martínez Tabet, 64.—Laurido Triguero Díaz, 67.—Jesús Trastoy Vital, 69.—Herminio Rozas Campo, 70.—Francisco Prado Sedano, 74.—Tiburcio Ortiz Torre, 76.—Faustino López López, 77.—Genaro Hormazábal Villanueva, 78.—Manuel Laza Calera, 81.—Facundo Díez San Pedro, 82.—Felipe Torre Laredo, 84.—José Castizo, 85.—Ramón Casari Bengoa, 86.—Gregorio Abascal Molinero, 87.—Manuel González Diego, 89.—Eloy Ocariz Garmendia, 91.—Pedro Servando Santiateban, 92.—Antonio Barquín Enales, 93.—Miguel Maza Pedrueza, 95.—Juan Manuel Sainz Valle, 96.—Eugenio Díez Gutiérrez, 97.—Saturnino Torre Breza, 100.—Manuel Artaza Uribarri, 101.—José Pacheco Telechea, 103.—Seturnino Pando López, 107.—Florencio Blanco Serralta 108.

Castro Urdiales 30 de abril de 1910.—El Alcalde, *T. Ibarra*.

Ayuntamiento de Los Corrales

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento á ninguno de los actos del reemplazo los mozos que á continuación se relacionan como comprendidos en el alistamiento del corriente año, por lo que se les han instruido los oportunos expedientes y el Ayuntamiento ha acordado declararlos prófugos para todos los efectos legales, se les cita, llama y emplaza para que se presenten inmediatamente á esta Alcaldía, prevenidos que de lo contrario serán tratados con todo el rigor de la ley y por lo que al buen servicio del Estado afecta, ruego y encargo á las autoridades y sus agentes procuren la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión Mixta de reclutamiento de

los prófugos que se mencionan á continuación:

Domingo Casiano Pérez Ruiz, hijo de Manuel y Vicenta, número 2 del sorteo.

Manuel Eladio Díez Saiz, hijo de Francisco y de Casilda, número 4.

Antonio Gutiérrez Mantecon, hijo de Fernando y de Tomasa, número 12.

Cayetano Manuel García Fuentes, hijo de Pedro y de Joaquina, número 16.

Angel González Díaz, hijo de Benito y Dionisia, número 21.

Luis Ignacio Gutiérrez Cabello, hijo de Vicente y de Enriqueta, número 31.

Los Corrales á 3 de mayo de 1910.—El Alcalde, *Gilberto Quijano*.

Ayuntamiento de Saro

No habiendo comparecido el mozo Federico Fernández Gutiérrez, hijo de Manuel y Alejandra, número 13 del sorteo de este año al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no haber remitido las oportunas certificaciones de talla y reconocimiento facultativo, ni presentado el documento justificativo de haber consignado el depósito prevenido por el artículo 33 de la ley reformada por R. O. de 15 de mayo de 1902, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, bajo los apercibimientos consiguientes. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Las señas de dicho mozo son las siguientes:

Federico Fernández Gutiérrez, natural de Llerena, término municipal de Saro, partido de Villacarrido, de 21 años de edad.

Saro á 30 de abril de 1910.—El Alcalde Presidente.

Ayuntamiento de Santillana

Los Contribuyentes de este distrito tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, presentarán sus solicitudes de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del corriente, para que surtan efecto en el apéndice que ha de servir de base al reparto de 1911.

Santillana 4 de mayo de 1910.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Arredondo

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos nueve, después de haber sido dictaminadas por el Síndico y Comisión de Hacienda se exponen al público por término de quince días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que puedan ser examinadas y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

El resultado de las mismas es el siguiente:

Cargo	23.241,19
Deuda	18.500,42

Existencia para 1911, 4.717,77

Arredondo 4 de mayo de 1910.—*El Alcalde*.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPañÍA

DE LOS

FERROCARRILES DE SANTANDER Á BILBAO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dispuesto convocar á los señores accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Dirección, sitas en la calle de Bailón, el día veinte del corriente, á las tres y media de la tarde.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que por sí ó en nombre de otros representen, por lo menos, diez acciones, siendo indispensable depositar en la caja social los resguardos provisionales de las mismas, recibiendo en cambio cédulas nominales.

Los balances, comprobantes y demás documentos referentes al ejercicio de 1910, se hallan desde esta fecha á disposición de los señores accionistas, quienes podrán recoger en estas oficinas, desde el día 12 del actual, la Memoria anual correspondiente.

Bilbao 7 de mayo de 1910.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, *Fernando Carranza*.

JUNTA PROVINCIAL

— DEL —

CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS Á CORTES

DISTRITO DE LA CIRCUNSCRIPCION

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de dicha Junta

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Masas electorales que á continuación se expresan, certificaciones del resultado del escrutinio en dichas elecciones verificadas el día 8 del actual, en la forma siguiente:

AYUNTAMIENTOS	Secciones . .	CANDIDATOS					Inútiles
		D. Luis Hoyos Sáinz	D. Marcial Solana y G. Camino	D. Luis Redonet y López-Dóriga	D. Juan García Lomas	D. José M. ^a de la Viesca y Roiz	
		Votos	Votos	Votos	Votos	Votos	
Santander	1. ^a	128	112	53	92	56	9
»	2. ^a	167	96	70	73	42	2
»	3. ^a	103	62	58	55	33	
»	4. ^a	171	79	70	70	38	4
»	5. ^a	163	157	101	90	47	4
»	6. ^a	157	139	70	54	36	
»	7. ^a	97	141	129	63	43	12
»	8. ^a	179	94	79	52	33	12
»	9. ^a	161	51	58	45	33	2
»	10. ^a	167	83	79	60	34	
»	11. ^a	161	70	72	21	13	
»	12. ^a	169	31	56	22	16	6
»	13. ^a	129	103	66	71	59	3
»	14. ^a	144	86	55	71	33	
»	15. ^a	155	39	52	85	63	2
»	16. ^a	172	79	56	83	59	10
»	17. ^a	207	43	43	113	92	6
»	18. ^a	190	51	29	67	50	7
»	19. ^a	163	62	36	108	115	
»	20. ^a	151	90	65	48	37	7
»	21. ^a	177	57	66	61	50	
»	22. ^a	172	76	70	88	62	4
»	23. ^a	74	102	212	119	47	
»	24. ^a	48	83	135	107	87	
»	25. ^a	62	131	133	15	99	
»	26. ^a						
»	27. ^a	115	115	181	22	57	

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo de dicho artículo 45.

Santander 8 de mayo de 1910.

El Presidente,

Celso Torres Nafria.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y demás clases expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Núm.	Fecha	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	PUEBLO	Clase de licencias
185	1.º	José Porrero Fernández.....	58	Abandames.....	Pesca
186	1.º	Felipe Villasante.....	32	Santander....	Uso de armas
187	5	Baldomero Mirones.....	32	Idem.....	Idem
188	5	Fructuoso Rivero Gutiérrez.....	34	Ariñón.....	Caza
189	5	Mauricio Posada.....	80	Panes.....	Pesca
190	6	Francisco García Torres.....	30	Puenteviego.....	Caza
191	6	Ramón Fernández.....	38	Santander.....	Uso de armas
192	7	Manuel Bringas.....	34	Idem.....	Idem
193	7	Manuel Bringas.....	34	Idem.....	Caza
194	7	Mariano García Gómez.....	46	Regules.....	Uso de armas
195	8	Luis Bascaus.....	37	Santander.....	Idem
196	9	Ange Santervas.....	31	Potes.....	Pesca
197	9	Basilio Diaz.....	39	Torrelavega.....	Caza
198	12	Leocadio Calderón.....	57	Arenas.....	Uso de armas
199	12	José Larrañaga.....	43	Liaño.....	Guarda jurado
200	13	Baltasar Rasines.....	50	Ramales.....	Pesca
201	13	Fernando González.....	48	Santander.....	Uso de armas
202	15	José Martínez Lazo.....	46	Vega de Pas.....	Pesca
203	16	José Ibáñez Noriega.....	60	Trillago.....	Uso de armas
204	16	Laureano Cajigal.....	24	Hoz.....	Idem
205	18	Maximino Villazón.....	25	Potes.....	Pesca
206	18	Casiano Preciado.....	29	Astillero.....	Caza
207	18	Pedro Fernández.....	35	Carana.....	Uso de armas
208	21	Daniel Bordas Sordo.....	62	Liérganes.....	Pesca
209	21	Eugenio Bordas Sordo.....	60	Idem.....	Idem
210	25	Polcarpo San Juan.....	35	Ruente.....	Uso de armas
211	26	Cándido Cotera.....	45	Hermide.....	Pesca
212	26	Francisco Serdio.....	60	Cabezón de la Sal.....	Uso de armas
213	28	Angel Eguizabal.....	34	Ramales.....	Pesca
214	29	Manuel Flores Estrada.....	43	Santander.....	Caza
215	30	Gregorio Landerae.....	45	Arroyo.....	Uso de armas
216	30	Gustavo Feurly.....	38	Idem.....	Pesca

Santander 30 de abril de 1910.

El Gobernador civil,
Benito del Campo

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA-EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en este Establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Cumplimiento de la edad reglamentaria y otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL			
213	190	14	11	227	201	420	3	2	4	9	8	13	21	219	188	407

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de mayo de 1910.—El Vicepresidente, Salvador Aja.—El Secretario, Daniel López.

Comisión Provincial de Santander CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos en este Establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES DE						Existencia total de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL			
237	232	7	4	244	234	478	3	"	3	2	6	2	8	238	234	472

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de mayo de 1910.—El Vicepresidente, Salvador Aja.—El Secretario, Daniel López.